

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**104****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.041 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdellah Ben Sellam, don Miguel Ángel Díaz Arjona, don José Antonio Rodríguez Rey Domínguez, don Edwin Collado Cruz y don Antonio José Martínez Martínez, contra la empresa “Galdi Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 23 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando las demandas acumuladas formuladas por los actores frente a la empresa “Galdi Estructuras, Sociedad Limitada”, condeno a la citada empresa a abonar a los demandantes, por los conceptos de sus demandas, las siguientes cantidades:

Para don Abdellah Ben Sellam: 12.372,33 euros, así como 1.237,23 euros más por interés legal por mora.

Para don Antonio José Martínez Martínez: 15.962,06 euros, así como 1.596,20 euros más por interés legal por mora.

Para don Edwin Collado Cruz: 10.121,45 euros, así como 1.012,14 euros más por interés legal por mora.

Para don José Antonio Rodríguez Rey Domínguez: 9.523,94 euros, así como 952,39 euros más por interés legal por mora.

Para don Miguel Ángel Díaz Arjona: 26.198,64 euros, así como 2.619,86 euros más por interés legal por mora.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, se declara su deber de estar y pasar por lo anterior, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aún no nacida y que, en su caso, habría de dirimirse en ulterior proceso que pudiera suscitarse entre ellos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Galdi Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.217/11)